

Acciones afirmativas:

- ⇒ Cerrar la brecha de desigualdad en el acceso a las oportunidades de desarrollo profesional entre mujeres y hombres.
- ⇒ Capacitación y sensibilización en perspectiva de Género con el fin de disminuir brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Integrantes del Comité para la Igualdad de COEPLA

No.	Nombre	Área Responsable
1	M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez	Coordinadora Estatal de Planeación y Presidenta del Comité para la Igualdad
2	I.S.C. Nélida del Real Rodríguez	Coordinadora de Sistemas e Informática y Coordinadora del Comité para la Igualdad
3	L. F. Mayra Araceli Quiroz Alonso	Coordinadora Administrativa y Vocal del Comité para la Igualdad
4	MGPA. María Elena Pérez Ortiz	Directora de Planeación Operativa y Vocal del Comité para la Igualdad
5	Lic. Erika Guadalupe Sandoval Pereira	Directora Jurídica y Vocal del Comité para la Igualdad
6	Mtro. Nicolás Pinedo Amador	Representante Área de capacitación y Vocal del Comité para la Igualdad
7	C. Gerardo Javier Riestra López	Representante de la Sección Sindical y Vocal del Comité para la Igualdad
8	Mtra. Jessica Yazmín González Juárez	Representante de Comunicación Social y Vocal del Comité para la Igualdad
9	Lic. Mónica Alejandra Hernández Acosta	Titular de la Unidad de Transparencia y Vocal del Comité para la Igualdad
10	Lic. Leticia González Gómez	Directora del Sistema Estatal de Información y Vocal del Comité para la Igualdad
11	Lic. Claudio Fabián Pérez Rodríguez	Director Ejecutivo del Coplades y Vocal del Comité para la Igualdad
12	M. en C. Oscar Raúl Galaviz Sánchez	Subdirector de Planeación Sectorial, Regional y Territorial y Vocal del Comité para la Igualdad

Acciones realizadas en COEPLA 2024

Para abonar al cumplimiento del Compromiso:

- ◇ Capacitaciones al personal de COEPLA.
- ◇ Transversalidad de Igualdad sustantiva en los Programas Presupuestarios.
- ◇ Revisión y aprobación de reglas de Operación de Programas Estatales con Perspectiva de Género.
- ◇ Participación constante del Comité en distintas capacitaciones.
- ◇ 1er Seminario para el avance de las mujeres: Análisis de las Políticas Públicas con perspectiva de Género, propuestas y expectativas en el contexto de una presidenta.
- ◇ Capacitación "Auditores del Modelo para la Igualdad (Programa y Plan).

Información del Comité

Página web de la COEPLA en:

<https://coepla.zacatecas.gob.mx/comite-de-igualdad/>



COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



El Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es el mecanismo institucional mediante el cual se da cumplimiento a la política de igualdad del Gobierno del Estado a través de la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en los programas, proyectos y políticas públicas desde su diseño, planeación, ejecución, verificación y mejora, además, propicia el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal en materia de derechos humanos de las mujeres.



¿Cuál es la Política de Igualdad del Gobierno del Estado ?

Política para la Igualdad

La aplicación de una política dirigida para garantizar los derechos humanos, para esta Nueva Gobernanza es una prioridad; la desigualdad entre mujeres y hombres será siempre un obstáculo para el bienestar, por lo que es uno de los principales factores en la realización de este Modelo para la Igualdad.

Se busca establecer políticas públicas y acciones afirmativas con perspectiva de género, que puedan generar estrategias para fortalecer la participación económica de las mujeres, promover el desarrollo económico y social de los diferentes sectores, fomentar la integración social y la atención a las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

La planeación, ejecución de políticas públicas, verificación (evaluación) y realización de mejoras continuas del Modelo, contribuyen a la generación de políticas públicas con perspectiva de género que dan cumplimiento a los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres que ha signado el Estado mexicano.

En ese contexto, para esta Nueva Gobernanza, la desigualdad entre mujeres y hombres será un tema prioritario de atender para el desarrollo del Estado, por lo que se implementarán estrategias para reforzar, activar y promover la participación y el desarrollo económico y social para las mujeres, así como la atención de las diferentes vulnerabilidades.

Por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el eje Transversal: Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y al principio rector 2. Bienestar para Todos, en su política pública 2.10 Mujeres Zacatecanas Transformando la Historia**, es indispensable orientar acciones enfocadas a obtener el empoderamiento efectivo de las mujeres, así como su protección integral. Para materializar estos objetivos, se plantean las siguientes estrategias:

- 2.10.1** Impulsar mecanismos para el empoderamiento socioeconómico, cultural y político de las mujeres, con el fin de potenciar su propio desarrollo y como agente de cambio para la transformación estatal.
- 2.10.2** Fortalecer la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, y promover la perspectiva de género en la administración pública.
- 2.10.3** Promover y aplicar acciones de protección para prevenir y atender a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
- 2.10.4** Establecer y operar un programa de capacitación que contribuya a fomentar procesos de reeducación.
- 2.10.5** Promover la armonización legislativa en materia de los derechos humanos de las mujeres.

¿Qué es el Comité para Igualdad?

Es el responsable del cumplimiento de los requisitos del **Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas**.

¿Cuál es el Compromiso de Igualdad Sustantiva para la Coepla?

Impulsar la transversalización de la perspectiva de género con un enfoque democrático y participativo en los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, mediante las herramientas técnicas, normativas y metodológicas que garanticen el cumplimiento a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, poniendo en el centro la igualdad sustantiva en el bienestar y desarrollo pleno de mujeres y hombres.

Orientar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal que así lo soliciten, en los instrumentos y procesos de planeación con la política estatal vigente.

De igual manera, implementar y /o fortalecer las acciones afirmativas al interior de la Coordinación Estatal de Planeación para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

¿Cómo se Integra?

Se deberá asegurar que el **Comité para la Igualdad** esté integrado por:

- Persona Titular de los entes públicos;
- Persona quien fungirá como coordinación del comité
- Las o los responsables de las áreas administrativas;
- Persona titular del área de planeación;
- Persona titular del área jurídica;
- Persona titular del área de informática;
- Persona titular del área de capacitación;
- Persona integrante del Comité Seccional Sindical de los entes públicos,
- Se recomienda se integre al comité persona titular de comunicación social del ente público.
- Las demás que la o el titular designe.